

RESOLUCIÓN No. 25 - 1695
28 DE JULIO DE 2016

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución No. 8211 del 15 de julio de 1989, el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, la Ley 1164 de 2007 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Resolución 5258 de 2011, expedida por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que **MAHECHA OYOLA LILIANA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No **1024567094**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**; diploma otorgado por, **LA FUNDACION OLGA FORERO DE OLAYA EN SOACHÁ CUNDINAMARCA**, según **ACTA DE CERTIFICACION DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015**.

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **MAHECHA OYOLA LILIANA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No **1024567094**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**, para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Unico Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 28 DE JULIO DE 2016


DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyecto: Janeth Florez/M
Revisó: ESPERANZA MARTINEZ
V B CAAJ: Alfonso Sánchez

BOGOTÁ D.C. 12/08/2016
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Liliana Mahecha Oyola
CC No. 1024567094
Firma Liliana Mahecha Oyola

RETHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud

Tipo de Identificación * Número de Identificación * Primer Nombre * Primer Apellido *

Cédula de Ciudadanía 1024567094 liliana mahecha

Confirme los números de la imagen *



Cambiar

7251

Unificar Registros en RETHUS

Limpiar

Resultado General -2019-11-20--6:38:53 PM

Tipo de Identificación	Nro. de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	1024567094	LILIANA		MAHECHA	OYOLA	Ver

Información Detallada [CC: 1024567094] LILIANA MAHECHA OYOLA

2019-11-20 -6:38:53 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que pueda ejercer	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2016-07-28	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).